



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la obligatoriedad de fijar en el tablón de anuncios y publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación parcial y su régimen de dedicación, se procede a la publicación del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de junio de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

*Primero.* – Determinar que el cargo de Alcaldía-Presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75%, con una dedicación mínima de 28,13 horas semanales.

*Segundo.* – Establecer a favor de la Alcaldesa, una retribución anual bruta de 23.800 euros, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Dichas retribuciones comenzarán a devengarse desde el día 22 de junio de 2015.

*Tercero.* – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, el contenido del presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

En Palacios de la Sierra, a 23 de julio de 2015.

La Alcaldesa,  
Estíbaliz Llorente Basterrika